



Magnífic Ajuntament de Borriana

EXENCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES INUNDACIONES 2016/2017

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF :
En calidad de :	
Dirección	
Localidad	Teléfono :

EXPONE:

1º.- Que el art. 3 del Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales dispone:

“Se concede la exención de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes al ejercicio en que haya tenido lugar el siniestro, 2016 o 2017, que afecten a viviendas, establecimientos industriales, turísticos, mercantiles, marítimo-pesqueros y profesionales, explotaciones agrarias y forestales, locales de trabajo y similares, dañados como consecuencia directa de los siniestros a los que se refiere el artículo 1 de este real decreto-ley, cuando se acredite que tanto las personas como los bienes en ellos ubicados hayan tenido que ser objeto de realojamiento total o parcial en otras viviendas o locales diferentes hasta la reparación de los daños sufridos, o los destrozos en cosechas constituyan siniestros no cubiertos por ninguna fórmula de aseguramiento público o privado.”

2º.- El término municipal de Burriana está incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 2/2017.

3º.- Los datos relativos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y ejercicio del inmueble afectado por los siniestros referidos y cuya cuota se considera debe quedar exenta según la norma citada son

Referencia catastral:	Situación:
-----------------------	------------

EJERCICIO 2016

EJERCICIO 2017

En base a lo anterior **DECLARA:**

1.- El/la solicitante es sujeto pasivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en relación al inmueble señalado y que ha resultado dañado como consecuencia de los siniestros de diciembre de 2016 o enero de 2017 contemplados en el Real Decreto-ley 2/2017.

3.- Como pruebas acreditativas de los daños sufridos en el inmueble y del realojo de personas y bienes se aportan los siguientes documentos:

- - -



Magnífic Ajuntament de Borriana

En virtud de todo ello **SOLICITA:**

Que se le conceda la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles respecto al inmueble y ejercicio detallado anteriormente respecto al que se han producido daños, según lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, y en consecuencia se proceda al reconocimiento de la exención, con la consecuencia de declaración de baja de la liquidación o la devolución de las cantidades satisfechas.

En....., a..... de de

El/La solicitante

AYUNTAMIENTO DE BURRIANA